

# JUEGO WEB WD-40 ESPAÑA "RUTAS MITICAS – RUTA 66"

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### **Artículo 1: Organizador del juego**

WD40 COMPANY, Sucursal en España, registrada en España con NIF W0063117F y domicilio social en C/ ANABEL SEGURA, 10, BJ, 28108, ALCOBENDAS, MADRID, organizará desde el 1 de marzo 2018 hasta el 31 de diciembre 2018 hasta la medianoche, ambos días incluidos, un juego llamado **JUEGO WEB WD-40 “RUTAS MITICAS”**

### **Artículo 2: Formas de participación, dotaciones y cláusulas especiales**

#### **2.1 Formas de participación:**

La promoción será de ámbito nacional. En el juego podrán participar personas físicas mayores de edad residentes en España, salvo el personal de las empresas organizadoras y sus familiares.

Para jugar:

- El usuario deberá visitar el sitio web [www.rutasmiticas.wd40.es](http://www.rutasmiticas.wd40.es) o el perfil de Facebook de WD-40 España (<https://www.facebook.com/OriginalWD40.ES/>) antes del día 31/12/18 a medianoche.
- El usuario deberá inscribirse en el sitio web o el perfil de Facebook WD-40 España y seguir las instrucciones de participación. Asimismo, el participante deberá cumplimentar un formulario con sus datos personales: nombre, apellidos, NIF/NIE, sexo, fecha de nacimiento, e-mail, teléfono móvil y/o fijo, dirección actual, código postal, población y provincia.
- Es imprescindible que los participantes aporten los datos personales necesarios y reales para acceder a la promoción. La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios motivarán la exclusión de dicho participante de la promoción.
- La participación en el juego está limitada a aquellos usuarios que consigan que 5 conocidos, amigos o familiares participen en la campaña, obteniendo participaciones extra para el sorteo del viaje a partir del 6º amigo que se registre y así sucesivamente. Así mismo se obtendrán 10 participaciones extra si en el momento del registro, el usuario sube a la aplicación una foto utilizando WD-40. Los premios se asignarán mediante sorteos (semanales en caso de los Cheques Gasolina) a excepción del premio del viaje por la Ruta 66, que se realizará mediante sorteo entre todos los participantes el día 10 de enero 2019.
- Aquellos usuarios que quieran subir fotos adicionales de uso de WD-40, a través de la web de [www.rutasmiticas.wd40.es](http://www.rutasmiticas.wd40.es), en la sección habilitada para ello, entrarán en un sorteo mensual de un Pack de Escapadas Ruralka On Road.
- El premio del viaje se adjudicará mediante un sorteo que se realizará ante Notario, el día 10 de enero 2019. Tras adjudicar aleatoriamente el notario al ganador, se designarán, asimismo, cinco reservas para el caso de que el premiado no cumpliera los requisitos de estas bases para la obtención del premio. El orden de sustitución de los reservas será la misma en la que éstos fueron designados.

- WD-40 COMPANY se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ni el participante agraciado, ni ninguno de los reservas cumplan los requisitos citados en estas bases.

## **2.2 Dotaciones:**

Están en juego:

### **A.- Premios de adjudicación mediante “sorteo semanal”:**

- 44 tarjetas gasolina con un valor unitario de 30€IVA incluido. En este caso el premio se entregará mediante un código por email, acompañado de las instrucciones precisas para canjear por la tarjeta gasolina.

### **B.- Premios de adjudicación mediante “sorteo mensual”:**

- 10 Escapadas Ruralka On Road de 99€IVA incluido.

Los sorteos se realizarán a través de una herramienta de sorteos online, por lo que serán sorteos totalmente automatizados.

### **B.- Premio mediante participación en el sorteo al final del juego entre los usuarios inscritos:**

Un viaje por la Ruta 66 para dos personas valorado en 7.000,00€+ IVA.

En caso de llegar a una participación de 200.000 usuarios únicos, el viaje será el doble de valor: 14.000,00€+ IVA.

La estancia incluirá: El billete ida Madrid-Chicago y vuelta Los Ángeles-Madrid los traslados al hotel, aprox. 12 noches en habitación doble en un hotel de 3 o 4 estrellas (o categoría equivalente siempre que sea posible), en régimen de alojamiento y los traslados al hotel y aeropuerto.

La estancia no incluirá: la tasa de estancia, las propinas, bebidas, extras y gastos con carácter personal. El porte del equipaje, los traslados del domicilio al aeropuerto, los seguros personales y todo lo que no esté previsto en los presentes términos y condiciones.

En caso de no disponibilidad de estancia en el momento de su reserva, la empresa organizadora se reservará el derecho a modificar el destino y la naturaleza de la estancia por una estancia de valor equivalente. El ganador se compromete a realizar el viaje antes del 15 de agosto del 2019, de lo contrario el ganador no podrá disfrutar del premio.

Las retenciones o ingresos a cuenta que legalmente correspondan por la entrega del viaje, correrán a cargo de WD-40 Company. WD-40 Company se compromete a declarar y pagar el impuesto correspondiente en nombre del ganador.

El ganador (o cualquiera de los sustitutos, si resultase aplicable su llamamiento) tienen la opción de renunciar al viaje y solicitar el importe del premio en metálico (7.000€ siete mil euros IVA incluido), en cuyo caso WD-40 Company no se hará cargo del pago de ningún tipo de retenciones o ingresos a cuenta que legalmente correspondan y el ganador deberá liquidar, por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad, todos los pagos que correspondan en virtud de dicho premio a la Agencia Tributaria Española

## **Artículo 3: Publicidad del juego**

Este juego y las bases del mismo se anunciarán en la página web [www.rutasmiticas.wd40.es](http://www.rutasmiticas.wd40.es).

#### **Artículo 4: Comprobación de identidad**

La empresa organizadora se reservará el derecho a realizar todas las comprobaciones necesarias en cuanto a la identidad y el domicilio de los participantes. Cualquier indicación de identidad o dirección falsa o cualquier declaración falsa supondrán la cancelación de la participación y la anulación de su premio.

Para poder validar el ganador del viaje, los nombres y apellidos utilizados en el concurso deben coincidir con aquellos que aparezcan en el DNI.

#### **Artículo 5: Recepción de los premios**

Los ganadores de los “sorteos” recibirán su premio por correo postal en la dirección y al nombre indicados en el momento de su participación en un plazo máximo de 4 semanas.

El Organizador no será responsable, en ningún caso, del mal funcionamiento de la red de Internet, ni tampoco de los retrasos, pérdidas o deterioros derivados de los servicios de mensajería postal y de gestión.

Al usuario ganador del sorteo final se le avisará durante las 2 semanas siguientes al sorteo, por teléfono o la dirección de correo electrónico indicados en el momento de su participación y se le informará de las diferentes modalidades de organización del viaje. El ganador del sorteo deberá ponerse en contacto con el Organizador en un plazo máximo de 2 semanas una vez recibida la notificación de haber ganado, de lo contrario el premio pasará a un ganador suplente y así sucesivamente.

#### **Artículo 6: Reglas y dirección del juego**

Los participantes de este juego aceptan la totalidad de los presentes términos y condiciones que se han depositado en la notaría de D. José Juan de Ibarrondo y Guerrica-Echevarría con domicilio social en C/ Serrano Jover, Nº 6 en Madrid.

No se atenderá ninguna demanda (por correo electrónico ni por teléfono) relativa a la interpretación o la aplicación de los términos y condiciones, en relación con las modalidades y mecanismos del juego.

Los términos y condiciones del juego estarán disponibles en el sitio web del juego [www.rutasmiticas.wd40.es](http://www.rutasmiticas.wd40.es)

#### **Artículo 7: Responsabilidades**

La empresa organizadora no se responsabilizará de ningún hecho que no le sea imputable, especialmente en caso de una mala entrega del correo, del mal funcionamiento de la red de Internet, de fallo técnico que imposibilite el desarrollo del juego, de error en la entrega de los premios, de la pérdida de los mismos durante su expedición, de su no recepción o de su deterioro.

La empresa organizadora no incurrirá en responsabilidad alguna si, en caso de fuerza mayor, de acontecimientos ajenos a su voluntad o de necesidad justificada, se ve obligada a acortar, prolongar, aplazar, modificar o cancelar el juego en cualquier momento si las circunstancias así lo requieren.

Durante el juego podrán publicarse de forma eventual algunas adiciones o modificaciones a los presentes términos y condiciones.

La Empresa Organizadora rechazará cualquier responsabilidad ante aquellos incidentes y/o accidentes que pudieran producirse durante el disfrute del premio asignado y/o su uso y, con carácter general, por cualquier insatisfacción con motivo del envío y/o el uso de los premios.

Se recuerda de forma expresa que Internet no es una red segura. El Organizador no se considerará responsable de la contaminación por posibles virus o la intrusión de terceros en el sistema del terminal de los participantes en el juego y no se responsabilizará de las consecuencias derivadas de la conexión de los participantes con la red mediante el sitio web del juego.

Los organizadores se reservarán el derecho, en todo momento, de cancelar la participación de aquellas personas que hayan abierto o intentado abrir varias cuentas, sin notificación previa.

De igual modo, la Empresa Organizadora se reservará el derecho a descalificar a cualquier participante por uso de un seudónimo insultante o que vaya en contra del orden público y de las buenas formas.

Todas las decisiones de la Empresa Organizadora relativas a la existencia, el desarrollo y la terminación del juego serán imperativas y no podrán recurrirse.

La Empresa Organizadora podrá cancelar todo o parte del juego en caso de que se produzca cualquier tipo de fraude, especialmente de carácter informático, en el marco de la participación en el juego o de la determinación de los ganadores.

Se reservará, en ese hipotético caso, el derecho a no conceder los premios a los defraudadores y/o a emprender acciones legales ante los tribunales competentes contra los autores de dichos fraudes y cualquier intento de incumplimiento de los presentes términos y condiciones.

La Empresa Organizadora se reservará el derecho a paralizar o suspender el juego en caso de que, por cualquier razón, el sistema informático conceda dotaciones no previstas en los presentes términos y condiciones. En dicho caso, los mensajes que hayan informado a los participantes de un premio indebido se considerarán nulos y sin valor.

Los participantes se comprometen a no recurrir la admisibilidad, la validez y/o la fuerza probatoria de dichos elementos en formato o soporte informático o electrónico.

El Organizador no se responsabilizará en caso de mal funcionamiento de la red de Internet, especialmente debido a actos delictivos, que impidan el buen desarrollo del juego.

En particular, el Organizador no se responsabilizará de daño alguno causado a los participantes, a sus equipos informáticos y a los datos almacenados en ellos, así como tampoco de las consecuencias que pudieran derivarse de sus actividades personales o profesionales.

Además, la responsabilidad del Organizador en ningún caso podrá mantenerse en caso de problemas de envío o pérdida de correo postal o electrónico.

El Organizador no se responsabilizará en ningún caso si uno o varios participantes no consiguen conectarse al sitio web del juego o a jugar en el mismo por motivos de problemas o fallos técnicos relacionados especialmente con un tráfico excesivo de la red.

El uso de robots o de cualquier otro procedimiento similar que permita encontrar el punto ganador de forma mecánica o de cualquier otra forma estará prohibido. El incumplimiento de esta condición supondrá la descalificación de su autor de todas las sesiones del juego.

El Organizador podrá cancelar todo o parte del juego en caso de que se produzca cualquier tipo de fraude, especialmente de carácter informático, en el marco de la participación en el juego o de la determinación de los ganadores. Se reservará, en ese hipotético caso, el derecho a no atribuir los premios a los defraudadores y/o a emprender acciones legales ante los tribunales competentes contra los autores de dichos fraudes.

### **Artículo 8: Derechos de propiedad intelectual y derechos de autor**

En conformidad con la legislación sobre derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, el uso de todos o algunos de aquellos elementos, sujetos a un derecho de propiedad intelectual o protegidos por derechos de autor, reproducidos en el marco de dicho juego queda totalmente prohibido, salvo autorización previa y expresa por parte de la Empresa Organizadora.

### **Artículo 9: Legislación aplicable y litigios**

El juego se someterá a la legislación española.

La interpretación de la aplicación de las presentes bases y cualquier litigio que pudiese plantearse se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

### **Artículo 10: Protección de datos personales**

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en esta promoción serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de aquella.

Los datos recogidos de los participantes podrán ser almacenados en un fichero propiedad de WD-40 Company, que tiene por finalidad gestionar la promoción y asignar los premios, así como mantenerlos informados por cualquier medio (incluidos los electrónicos) sobre promociones o noticias de nuestros productos y servicios del grupo WD-40. Asimismo, dichos datos podrán ser cedidos a otras empresas cuyas actividades se relacionen con los sectores antes citados, a fin de que dichas compañías puedan remitirles directamente la información arriba mencionada. Los datos del participante ganador (nombre y apellidos), puedan, adicionalmente a lo anteriormente expresado, ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios de comunicación que WD-40 Company estime más convenientes.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción. Asimismo, podrán solicitarse otros datos de modo voluntario, con el objetivo de conocer mejor a los participantes de nuestras promociones y ofrecerles mejores productos y servicios.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos o de oposición al tratamiento o a la cesión, en su caso, de los mismos, en los términos previstos por la Ley Orgánica

15/1999, de 13 de diciembre Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiéndose a WD-40 Company, enviando un escrito al domicilio social de la compañía, acompañado de fotocopia de documento oficial que identifique al interesado.

### **Artículo 11: Derechos de imagen**

Dado el fin estrictamente publicitario del presente juego, el ganador deberá aceptar que su imagen, nombre y voz puedan ser utilizados gratuitamente a los efectos de informar sobre el resultado de dicho sorteo, así como de promocionar el producto publicitado y ulteriores eventos de similar naturaleza en los medios de comunicación que WD-40 Company estime necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, radio, televisión o Internet). Dicha cesión se realizará durante un plazo de tiempo de 4 años y con ámbito territorial de España.

### **Artículo 12: Fiscalidad**

La obtención de los premios objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

Las retenciones o ingresos a cuenta que legalmente correspondan correrán a cargo de WD-40 Company. Excepto en el caso de que el ganador del viaje opte por renunciar al mismo y recibir en metálico la suma de 7.000€IVA Incluido, en cuyo caso WD-40 no realizará ninguna retención o ingreso a cuenta en su nombre y todas las obligaciones fiscales serán asumidas íntegramente por el ganador.

En el caso de tratarse de premios de valor inferior a 300 euros, no existe obligación de practicar ingreso a cuenta sobre los mismos.

### **Artículo 13: Aceptación de las bases**

El usuario acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente juego que podrán ser consultadas en todo momento por cada usuario. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del usuario del presente Juego.

Se entenderá que el usuario, al participar en este juego, acepta sus bases así como la cláusula de privacidad detallada en el formulario de registro del mismo.

WD-40 Company se reserva la facultad de modificar las presentes bases en cualquier momento procediendo siempre a su oportuna publicación en cuanto se produjeren dichas modificaciones.